

Documento	Acuerdo JGL/Pleno apertura procedimiento de adjudicación	P15.003.55_ACU
Expediente	46/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250272042331675276 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 540.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO PRIVADO DE “PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPEDIENTE EPAC 46/2024/P15003)

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General con el conforme de la Secretaria General Accidental, de fecha 29 de julio de 2024, en el expediente de referencia ePac 46/2024/P15003.

Visto el expediente instruido y documentación que lo integra, emitidos los informes preceptivos de la Secretaría general y de la Intervención Municipal.

En base a lo anterior y, a la vista del expediente, se procede a elevar PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los Decretos de Alcaldía número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023, relativo a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, aprobación de las áreas de Gobierno Municipal y delegación de competencias y núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, de modificación de las áreas de Gobierno municipal en cuanto al ámbito de las materias a las que extiende su acción y Servicios administrativos que comprende y de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y Decreto núm. 2023/05198, de fecha de 18 de agosto de 2023, de modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 102 de 25 de agosto de 2023 y Decreto núm. 2024/04508, de fecha 26 de julio de 2.024 de Delegación especial en relación

Código de identificación único 15250272042331675276	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



con el Área de Seguridad Ciudadana, en el concejal don César Santiago Martín de Frutos. (BOP de Segovia núm. 93 de 2 de agosto de 2024).

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros que de hecho y de derecho que integran este órgano, en base a los informes emitidos, de lo que se dará traslado a los interesados en el procedimiento, acordó:

Primero.- Aprobar la memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

Segundo.- Aprobar la contratación de la “PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA”, con un valor estimado de 200.000,00 euros, para los dos años de duración del contrato, que asimismo se aprueba.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, junto a su contenido y previsiones, con arreglo a las cuales se ejecutará el contrato, así como la justificación de los aspectos previstos en el artículo 116.3 de la LCSP. El presente informe atiende a las consideraciones jurídicas de acuerdo a la normativa actual vigente, sin tener en cuenta las cuestiones técnicas que rigen el expediente, las cuales han sido objeto de valoración a través de los informes técnicos recogidos en el mismo.

Cuarto.- Aprobar el gasto plurianual que esta contratación origina para la Administración y que asciende a 200.000,00 euros exento de IVA, para los dos años de duración del contrato, con arreglo a la siguiente distribución:

- Año 2025: 100.000,00 €
- Año 2026: 100.000,00 €

Al tratarse de una contratación con tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 117.2 de la LCSP, la adjudicación de este contrato queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Quinto.- Aprobar la adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los arts. 131 y 156 de la LCSP.

Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de un plazo mínimo de 15 días naturales con la publicación del anuncio correspondiente a la licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Séptimo.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad a lo previsto en el Decreto de Alcaldía número 2023/04386 de 28 de junio de 2.023 (B. O. P. de Segovia nº 82 de fecha 10 de julio de 2023), que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal con competencias delegada en materia de contratación.

- D^a M^a Rosalía Serrano Velasco.

Suplentes: El/La Concejal/a con competencia delegada en materia de Urbanismo y el/la Concejal/a con competencia delegada en materia de Obras e infraestructuras, según disponibilidad.

Secretaria: La Jefa del Servicio de Contratación o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- D^a M^a Ángeles Marcos Calle.

Vocales: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- D^a M^a Eva Martín Minguela.

El Interventor General municipal, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- D. Antonio Ramón Olea Romacho.

Un vocal técnico del Área/Servicio proponente del contrato:

- D. Jesús María Gómez Sanz, en su calidad de Jefe de la Sección de Patrimonio Histórico, siendo suplente Dña. Pilar Arroyo San Frutos, como Jefa del Servicio de Gobierno Interior y Personal.

La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad.

Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato a al Servicio de Patrimonio Municipal del Área de Urbanismo y Patrimonio, siendo su responsable Técnico la Jefa de Negociado de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Segovia.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su publicación en la plataforma de contratación del Sector Público.

Código de identificación único 15250272042331675276	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	